



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00316294- -UNC-ME#CV

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Sr. Fernando Hernán ACOSTA, DNI: 36.977.217;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General obrante en el orden 16;

El dictamen jurídico pertinente obrante en el orden 18;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Fernando Hernán ACOSTA, DNI: 36.977.217, el cual regirá a partir del 1º de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la Secretaría General (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario General UNC – Prof. Ing. Esteban Daniel Lago, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde prestará servicios el Sr. ACOSTA, deberá mensualmente enviar al Departamento Contable de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente

resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de personal y Sueldos de la Secretaría General.

JA